Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y CINCO.

de los dichos Ganados. Poniendo los Cargos de Pedro Xtuan del castillo mayordomo de la ciud. que se servirán Para el primer Cabildo ordin.o dar quentta de haberlo Efectuado = y por lo que mira a los derechos de la borra y monttazgo que assimismo Perttenezen a esta ciud. Los Cavalleros Comisarios Solicitaran Lias Personas que entren a hazer Posturas en ellas Y se continuara en los pregones dando quenta Para el primer Cabildo ordinario de lo que se obiere echo = Y en quanto a la Demanda del Dezmado que es de cargo; Y en quanto a la Demanda de la hermandad del Consejo de la ciud. de lorca Con quien esta tiene hermandad se les hara Repetidas instanzia Para que luego presenten en esta ciud. testimonios de su becindad Para que conste a esta ciud. que no deben satisfazer los derechos de yerbas siendo V.P. de la dicha ciud. de Lorca = y respecto de que no se esta conentendo en diligencia de lo que pagan los Ganaderos de tal en aquel termino, Los mismos Caballeros Comisarios nombrados Para esta dependenzia se informaran de lo que en ellas se obiere Y daran quenta al el primer Cabildo ordinario Para tomar Resolucion sobre si an de satisfazer o no el derecho de la borra y montazgo =

[signatures]

D. Juan Angeles

Comi.

Juan. Perez

Extraordin.o

Entre renglones ... de cantidades ... tres ...